

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-29/21

Perú. Préstamo a Eco-Acuícola S.A.C. y Ecosac Agrícola S.A.C

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Eco-Acuícola S.A.C. y Ecosac Agrícola S.A.C dos compañías constituidas y organizadas en conformidad con la legislación de Perú, con el objeto de otorgarles un préstamo para (i) financiar sus gastos de capital, aumentar la producción de cultivos y mejorar la eficiencia en las operaciones de las compañías; (ii) refinanciar préstamos existentes; y (iii) financiar las necesidades permanentes de capital de trabajo. El financiamiento consistirá en: i) un préstamo A por un monto máximo de US\$35.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest. El financiamiento podrá incluir préstamos B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales, otras instituciones financieras, u otras entidades mediante la suscripción de convenios de participación (los “Préstamos B”). El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1090. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los Préstamos B así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 19 de julio de 2021)